

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico.

1.^a Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.^a Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.^a Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.^a Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.^a Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario general, Blas Oliet Gil.

4495 ACUERDO de 5 de febrero de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de dicho Cuerpo, rama de Juzgados, para la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan, por las causas que se indican:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcañiz: Vacante declarada desierta.
 Alcira: Vacante declarada desierta.
 Almansa: Vacante declarada desierta.
 Aranda de Duero: Vacante declarada desierta.
 Arenys de Mar: Vacante declarada desierta.
 Barbastro: Vacante declarada desierta.
 Burgo de Osma: Vacante declarada desierta.
 Burgos número 2: Vacante declarada desierta.
 Calatayud: Vacante declarada desierta.
 Ciudad Real número 1: Vacante declarada desierta.
 Daroca: Vacante declarada desierta.
 Ecija: Vacante declarada desierta.
 Gerona número 1: Vacante declarada desierta.
 Igualada: Vacante declarada desierta.
 La Laguna número 2: Vacante declarada desierta.
 Lugo número 2: Vacante declarada desierta.
 Mataró número 1: Vacante declarada desierta.
 Mieres: Vacante declarada desierta.
 Miranda de Ebro: Vacante declarada desierta.
 Navalcarnero: Vacante declarada desierta.
 Olot: Vacante declarada desierta.
 Pola de Siero: Vacante declarada desierta.
 Puenteareas: Vacante declarada desierta.
 Puigcerdá: Vacante declarada desierta.
 Ronda: Vacante declarada desierta.
 Santa Coloma de Farnés: Vacante declarada desierta.
 Santcaña: Por excedencia voluntaria de don Carlos Baquerizo Frenz.
 Tarrasa número 2: Vacante declarada desierta.
 Tortosa: número 2: Vacante declarada desierta.
 Utrera: Vacante declarada desierta.
 Valls: Vacante declarada desierta.
 Valmaseda: Vacante declarada desierta.
 Vergara: Vacante declarada desierta.
 Vich: Vacante declarada desierta.
 Viella: Vacante declarada desierta.
 Villanueva y Geltrú: Vacante declarada desierta.
 Vitoria número 2: Vacante declarada desierta.

Juzgados de Instrucción

Barcelona número 1: Vacante declarada desierta.
 Barcelona número 2: Vacante declarada desierta.
 Barcelona número 7: Vacante declarada desierta.
 Barcelona número 11: Vacante declarada desierta.
 Barcelona número 14: Vacante declarada desierta.
 Bilbao número 1: Vacante declarada desierta.
 Bilbao número 2: Vacante declarada desierta.
 Las Palmas número 3: Vacante declarada desierta.

Málaga número 1: Vacante declarada desierta.
 Pamplona número 2: Vacante declarada desierta.
 San Sebastián número 1: Vacante declarada desierta.
 San Sebastián número 2: Vacante declarada desierta.

Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Barcelona número 1: Vacante declarada desierta.
 Palma de Mallorca: Vacante declarada desierta.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.^a del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que, en virtud del Decreto de demarcación judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en el «Orden de 22 de julio de 1967».

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere el día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario general, Blas Oliet Gil.

ADMINISTRACION LOCAL

4496 RESOLUCION de 9 de febrero de 1981, del Ayuntamiento de Vall de Uxó, por la que se anuncia oposición libre para cubrir plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» se publicarán bases de la convocatoria y de la oposición libre para cubrir dos plazas y las que pudieran producirse hasta la fecha de realización de las pruebas, de Auxiliares Administrativos, de Administración General, dotadas con las retribuciones del coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos y retribuciones que correspondan legalmente.

Las instancias se presentarán en un plazo de treinta días hábiles contados desde la aparición del último de los anuncios de la convocatoria, en éste o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vall de Uxó, 9 de febrero de 1981.—El Alcalde, Vicente Zaragoza Michavila.—2.420-E.

4497 RESOLUCION de 12 de febrero de 1981, del Ayuntamiento de Málpica de Bergantiños, por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios de la oposición para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.

Los ejercicios de la oposición libre para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico de este Ayuntamiento darán comienzo el viernes día 13 de marzo de 1981, a las diez horas, realizándose los ejercicios uno a continuación de otro en el mismo día y siguientes.